



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

CONCEJO MUNICIPAL

COMPROMETIDOS CON DIOS Y LA COMUNIDAD

RNC 415000132

Resolución número 07-2025

Presentada por la Presidenta del Concejo Sra. Naydeny Valdez

CONSIDERANDO: Que tal como lo dispone el artículo 199 de la Constitución de la Republica Dominicana, El Distrito Nacional, los Municipios y los Distritos Municipales, constituyen el sistema político administrativo local, sujeta al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los temas establecidos por esta Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios, establecen en su artículo 19, literal a) la competencia de los Ayuntamientos en materia de ordenamiento, tránsito y la movilidad de las vías públicas dentro de los territorios a los que pertenecen.

CONSIDERANDO: Que es facultad del Concejo de Regidores recomendar al órgano Administrativo para que dentro de los posibles se implemente una partida en el Presupuesto del año 2026 para ser utilizada en la rotulación de los nombres correctos de todas las calles del Municipio esto implementara el ordenamiento y avance a los nuevos tiempos.

VISTAS: Los artículos 199 de la constitución de la Republica Dominicana y los Municipios.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

OIDAS: las opiniones de los honorables Regidores,

El Honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la ley

RESUELVE:

Primero: Aprobar, como al efecto Aprueba, el rotulamiento de los nombres de las distintas calles del Municipio de Nizao, tal como estas establecidos en las leyes para el avance y mejor funcionamiento de los habitantes.

Segundo: Remitir, como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Nizao, a la Dirección General de Presupuestos, a la Contraloría General de la Republica, a la Cámara de Cuenta de la



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

CONCEJO MUNICIPAL

COMPROMETIDOS CON DIOS Y LA COMUNIDAD

RNC 415000132

Republica dominicana, y cualquier otra entidad fiscalizadora del Estado Dominicano, para los fines correspondientes.

Dada por el Concejo de Regidores en Sesión extraordinaria, en el Municipio de Nizao, Provincia Peravia, Republica dominicana a los nueve (09) día del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Firmado:

NAYDENY VALDEZ

Presidenta Concejo Municipal

DEMETRIO PAULINO

Vicepresidene Concejo Municipal

CARLOS PAULINO

Regidor

DANIELA DIPRE

Regidora

ORIANA QUINTIN

Regidora

MARIA ALT. DIAZ

Secretaria del Concejo Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

CONCEJO MUNICIPAL

COMPROMETIDOS CON DIOS Y LA COMUNIDAD

RNC 415000132

Resolución número 08-2025

Presentada por el Vice- Presidente del Concejo Sr. Demetrio Paulino

CONSIDERANDO: Que el vice- presidente de esta sala capitular Sr. Demetrio Paulino Tolentino ha expresado su inquietud de que en nuestro Municipio no existe ninguna calle que resalte los valores de la dominicanidad y ha presentado la moción de que el callejón nombrado **LAS MONJAS**, sea nombrado oficialmente con el nombre de **VLADIMIR GUERRERO ALVINO**.

CONSIDERANDO: Que esta iniciativa ha sido presentada en el marco de todo un proyecto de exaltación de los valores reconocidos a este atleta dominicano.

CONSIDERANDO: Que es justo y necesario que en nuestro Municipio se honre a este deportista el primer **SALON DE LA FAMA** del Municipio de Nizao, el cual posee sobrados e incuestionables méritos para recibir tal distinción en virtud de lo cual cumple con todos los requisitos que estipula la ley 49-66 sobre designación de nombres a división política, edificaciones y vías públicas.

VISTAS: Los artículos 199 de la constitución de la Republica Dominicana y los Municipios.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

OIDAS: las opiniones de los honorables Regidores,

El Honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la ley

RESUELVE:

Primero: Aprobar, como al efecto Aprueba, que el callejón popularmente conocido como **LAS MONJAS** sea nombrado de manera oficial con el nombre de **VLADIMIR GUERRERO ALVINO** por ser el primer **SALON DE LA FAMA** de nuestro Municipio.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

CONCEJO MUNICIPAL

COMPROMETIDOS CON DIOS Y LA COMUNIDAD

RNC 415000132

Republica dominicana, y cualquier otra entidad fiscalizadora del Estado Dominicano, para los fines correspondientes.

Dada por el Concejo de Regidores en Sesión extraordinaria, en el Municipio de Nizao, Provincia Peravia, Republica dominicana a los nueve (09) día del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Firmado:

NAYDENY VALDEZ

Presidenta Concejo Municipal

DEMETRIO PAULINO

Vicepresidene Concejo Municipal

CARLOS PAULINO

Regidor

DANIELA DIPRE

Regidora

ORIANA QUINTIN

Regidora

MARIA ALT. DIAZ

Secretaria del Concejo Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

CONCEJO MUNICIPAL

COMPROMETIDOS CON DIOS Y LA COMUNIDAD

RNC 415000132

Resolución número 09-2025

Presentada por el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento

CONSIDERANDO: Que el gobierno Central bienes llevando aporte a los Ayuntamientos y Distritos Municipales del País para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Nizao recibió un ingreso extraordinario en la cuenta receptora por valor de **RDS\$4,455,932.18** (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y dos con dieciochos pesos)

CONSIDERANDO: Que todos ingresos extraordinarios recibidos en los Ayuntamientos en las distintas cuentas debe de ser de conocimiento y aprobación por los honorables Regidores, ya que uno de su rol principal es de ser fiscalizadores y vigilantes del organismo, para su buen funcionamiento y que esos recursos sean de beneficios para el Municipio

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

OIDAS: las opiniones de los honorables Regidores,

El Honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la ley

RESUELVE:

Primero: Aprobar, como al efecto Aprueba, el ingreso extraordinario por valor de **RDS\$4.455932.18**, recibido por parte de la Presidencia para cubrir gastos en la construcción de aceras y contenes y la remodelación de los mismos que se encuentren deteriorado en nuestro Municipio.

Segundo: Anexo copia del estado de cuenta donde se refleja el ingreso el ingreso y el registro de los fondos recibidos y distribución en la cuenta de inversión.

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

CONCEJO MUNICIPAL

COMPROMETIDOS CON DIOS Y LA COMUNIDAD

RNC 415000132

Dada por el Concejo de Regidores en Sesión extraordinaria, en el Municipio de Nizao, Provincia Peravia, Republica dominicana a los nueve (09) día del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Firmado:

Naydeny Valdez

NAYDENY VALDEZ

Presidenta Concejo Municipal

Demetrio Paulino

DEMETRIO PAULINO

Vicepresidene Concejo Municipal

Carlos Paulino

CARLOS PAULINO

Regidor

Daniela Dipre

DANIELA DIPRE

Regidora

ORIANA QUINTIN

Regidora

Maria Alt. Diaz

MARIA ALT. DIAZ

Secretaria del Concejo Municipal



Calle Diógenes Ortiz Casso # 1, Nizao, Rep. Dominicana
Tel: 809-521-8357. RNC 41500013-2



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

CONCEJO MUNICIPAL

COMPROMETIDOS CON DIOS Y LA COMUNIDAD

RNC 415000132

Resolución número 10-2025

Presentada por el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal recibió un aporte económico en su cuenta receptora por parte del gobierno central por la suma de **RD\$150,000.00** a solicitud de la Asociación de Estudiantes Universitarios de Nizao (ASEUNI) para el arreglo de uno de su transporte.

CONSIDERANDO: Que el presupuesto de la Asociación de Estudiantes Universitario no cubre cuando uno de sus transporte se daña de tal magnitud, por tal motivo recudieron a través del **Diputado Willy Sánchez** quien gestiona para que el gobierno central les hiciera el aporte para seguir brindando un servicios digno a esos estudiantes que serán el futuro del mañana.

CONSIDERANDO: Que todos ingresos extraordinarios recibidos en los Ayuntamientos en las distintas cuentas debe de ser de conocimiento y aprobación por los honorables Regidores, ya que uno de su rol principal es de ser fiscalizadores y vigilantes del organismo, para su buen funcionamiento y que esos recursos sean de beneficios para el Municipio.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

OIDAS: las opiniones de los honorables Regidores,

El Honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la ley

RESUELVE:

Primero: Aprobar, como al efecto Aprueba, el ingreso extraordinario por valor de **RD\$150,000.00** para ser utilizado en el arreglo de la Guagua Universitaria para seguir brindando el servicio digno que merecen

Segundo: Anexo copia del estado de cuenta donde se refleja el ingreso el ingreso y el registro de los fondos recibidos y distribución en la cuenta de inversión.

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

CONCEJO MUNICIPAL

COMPROMETIDOS CON DIOS Y LA COMUNIDAD

RNC 415000132

Dada por el Concejo de Regidores en Sesión extraordinaria, en el Municipio de Nizao, Provincia Peravia, Republica dominicana a los nueve (09) día del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

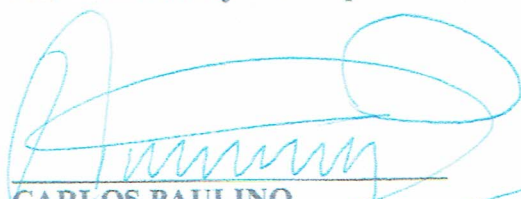
Firmado:


NAYDENY VALDEZ

Presidenta Concejo Municipal


DEMETRIO PAULINO

Vicepresidene Concejo Municipal


CARLOS PAULINO

Regidor


DANIELA DIPRE

Regidora

ORIANA QUINTIN

Regidora


MARIA ALT. DIAZ

Secretaria del Concejo Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

CONCEJO MUNICIPAL

COMPROMETIDOS CON DIOS Y LA COMUNIDAD

RNC415000132

Resolución número 13-2025

Presentada por el Concejo de Regidores

CONSIDERANDO: Que el Beisbolista **VLADIMIR GUERRERO JR**, con esa extraordinaria actuación se ha convertido en un símbolo de nuestro Municipio y del Pueblo Dominicano, al poner en alto la bandera dominicana y el orgullo patriótico con sus resonantes éxitos deportista convirtiéndolo en un verdadero ejemplo a seguir por niños y jóvenes de la presente y futura generación.

CONSIDERANDO: Que en virtud de que **VLADIMIR GUERRERO JR (El Negro)** tuvo una destacada actuación en los Play Off de la MLB en el (2025), poniendo números extraordinarios en cada una de las tres series que jugó aquí sus números por series:

En la serie divisional contra el conjunto de los Yankees en 4 juegos que vio acción en 17 turnos al bate conecto de Hit en 9 para un astronómico promedio de 529, conectando 3 jonrones y remolcando 9 carreras, llevando a su Equipo a ganar en la serie pactada al mejor de 5 juegos ganando la misma 3 a 1, eliminando a los ya mencionados Yankees de Nueva York siendo **JR** el verdugo numero1.

En la serie de Campeonato de la Liga Americana ahora contra el equipo de los Marineros de Seattle. El **JR** siguió con su torrente ofensivo participando en el máximo de 7 juegos y ganando el 7mo y decisivo partido gracias a su línea ofensiva de 26 turnos conecto 10 Hit para promediar 385 con 3 dobles, 3 jonrones y 3 carreras remolcadas, números que valieron para ser nombrado **MVP (JUGADOR MAS VALIOSO)** de la nombrada serie y campeonato y de paso avanzar a su primera serie mundial.

Ya entonces en la serie mundial el **JR** no se inmuto en el más grande escenario del béisbol y donde todos los jugadores sueñan algún día su participación en la serie mundial esta vez contra los Dodgers de los Ángeles, también jugaron los 7 partidos reglamentarios en la serie y su números fueron los siguientes:

En 30 turnos conecto 10 para un promedio de 333 con 2 dobles 2 jonrones y 3 carreras remolcadas, esta serie mundial no salieron ganando los azulejos pero **VLADIMIR GUERRERO JR** puso números ofensivos y defensivos dignos de admirar.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

VISTAS: La Constitución de la Republica Dominicana.

VISTAS: La solicitud realizada por los Honorables Regidores para tales fines.

El Honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la ley



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

CONCEJO MUNICIPAL

COMPROMETIDOS CON DIOS Y LA COMUNIDAD

RNC415000132

Resolución número 14-2025

Presentada por la Presidenta de la Sala Capitalar

Sra. NAYDENY VALDEZ

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos podrán otorgar méritos y reconocimientos a personas físicas y morales, Nacionales y extranjeras que a crédito del Concejo Municipal o a solicitud de la población merezcan tales honores.

CONSIDERANDO: Que **KETER MARTE** ha demostrado un desempeño excepcional en el campo de juego, destacándose por sus habilidades ofensivas y contribución al éxito de su equipo.

CONSIDERANDO: Que su logro al ganar el **BATE DE PLATA** es un orgullo para el Municipio de Nizao y para el béisbol dominicano en general.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

VISTAS: La Constitución de la Republica Dominicana.

VISTAS: La solicitud realizada por los Honorables Regidores para tales fines.

El Honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la ley

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Se reconoce y felicita a **KETER MARTE** por su destacado logro en testimonio de su excelencia deportiva.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir como al efecto remite, la presente Resolución a la administración del Ayuntamiento de Nizao para los fines correspondientes.

Dada por el Concejo de Regidores en Sesión ordinaria, en el Municipio de Nizao, Provincia Peravia, Republica dominicana a los veintiochos (28) día del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

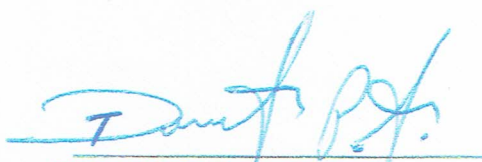
CONCEJO MUNICIPAL

COMPROMETIDOS CON DIOS Y LA COMUNIDAD

RNC 415000132

Firmado:


NAYDENY VALDEZ
Presidenta Concejo Municipal


DEMETRIO PAULINO
Vice-presidente Concejo Mucpal


CARLOS PAULINO
Regidor


DANIELA DIPRE
Regidora


ORIANA QUINTIN
Regidora


MARIA ALT. DIAZ
Secretaria del Concejo Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

CONCEJO MUNICIPAL

COMPROMETIDOS CON DIOS Y LA COMUNIDAD
RNC415000132

Resolución número 16-2025

RESOLUCION QUE APRUEBA LA CONSTITUCION DEL CONCEJO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE NIZAO

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 199 de la Constitución de la Republica establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización de Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que la participación social y comunitaria en la gestión municipal, constituyen un medio para la buena gobernanza y la construcción de capital en el territorio.

CONSIDERANDO: Que el Concejo Económico y Social, constituye uno de los mecanismos fundamentales de participación social en el territorio, establecido en las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su reglamento de aplicación.

CONSIDERANDO: Que la Alcaldía de Nizao convoco a representantes de organizaciones sociales, comunitarias, religiosas y productivas del Municipio de Nizao al desarrollo de una asamblea constitutiva, en el marco de la cual se eligió a los miembros del Concejo Económico y Social, el cual conto con la presencia y el acompañamiento de analista del Vice-Ministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional del MEPyD.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

VISTA: La Constitución de la Republica Dominicana.

VISTA: La Ley 498-06 de Planificación e Inversión y su Reglamento de Aplicación No.1

VISTA: El Acta de la Asamblea Constitutiva del Concejo Económico y Social

VISTA: La Comunicación del Alcalde

El Honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la ley

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como efecto aprueba, La Constitución del Concejo Económico y Social del Municipio de Nizao, como órgano consultivo y de participación ciudadana en la gestión Municipal.

SEGUNDO: Confirmar, validar y ratificar la nómina de miembros/as de Concejo Económico Social, los cuales fueron elegidos en el marco la Asamblea Constitutiva del CES, conformado por las siguientes personas representando a diferentes grupos sociales.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

CONCEJO MUNICIPAL

COMPROMETIDOS CON DIOS Y LA COMUNIDAD
RNC415000132

NOMBRES:

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	SECTOR SOCIAL	TELEFONO
01.	ANGELA M. VALDEZ MARTE	COMERCIO	809-966-6018
02.	ALTAGRACIA SERRANO	ASOCIACIONES	809-984-4752
03.	BRIGIDA GONZALEZ	EDUCACION	809-906-4466
04.	DORKA LISETT BAEZ	SALUD	829-986-6827
05.	CELESTINA VALDEZ	JUNTA DE VECINO	809-719-5750
06.	LEO LORA	IGLESIA	829-969-0907
07.	ROBERTO MERCEDES	COOPERATIVA	809-521-7708
08.	CHICHO VALDEZ	DEPORTE	809-328-1548

SUPLENTE:

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	SECTOR SOCIAL	TELEFONO
01.	JUVENTINO BAUTISTA	COMERCIO	829-638-4538
02.	CARLOS JULIO PEREZ	ASOCIACIONES	809-673-8188
03.	CONFESORA VALDEZ PAULINO	EDUCACION	829-214-8326
04.	BERKIS HERNANDEZ	SALUD	809-827-8273
05.	MIRIAN CABRERA	JUNTA DE VECINO	849-260-4203
06.	SALVADOR A. GOMEZ	IGLESIA	809-774-6704
07.	ROSARIO VALDEZ PAULINO	COOPERATIVA	829-909-1864
08.	JULIAN PAULINO	DEPORTE	849-650-8908

- Alcalde Municipal: Iván Novis Reyes
- Pte. Concejo de Regidores: Naydeny Valdez
- Coordinadora CES:
- Secretaria CES:

TERCERO: Remítase la presente Resolución a la Administración Municipal para su puesta en ejecución.

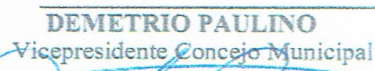
Dada en la sala de sesiones del ayuntamiento Municipal en sesión ordinaria a los (29) días del mes de diciembre del año 2025.


NAYDENY VALDEZ
Presidenta Concejo Municipal


CARLOS PAULINO
Regidor




ORIANA QUINTIN
Regidora


DEMETRIO PAULINO
Vicepresidente Concejo Municipal


DANIELA DIPRE
Regidora


MARIA ALC. DIAZ
Secretaria del Concejo de Regidores

Calle Diógenes Ortiz Casso # 1, Nizao, Rep. Dominicana
Tel: 809-521-8357. RNC 41500013-2



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

CONCEJO MUNICIPAL

COMPROMETIDOS CON DIOS Y LA COMUNIDAD
RNC415000132

Resolución número 17-2025

Presentada por el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Nizao recibió un ingreso extraordinario en la cuenta receptora por valor de **RDS 6,000,000.00** (seis millones)

CONSIDERANDO: Que todos ingresos extraordinarios recibidos en los Ayuntamientos en las distintas cuentas debe de ser de conocimiento y aprobación por los honorables Regidores, ya que uno de su rol principal es de ser fiscalizadores y vigilantes del organismo, para su buen funcionamiento y que esos recursos sean de beneficios para el Municipio.

CONSIDERANDO: Que el gobierno central está llevando un plan de ayuda en las distintas partes del País donde ocasiono daño la **Tormenta Tropical MELISSA** conforme lo establece el Decreto Emergencia No.627-25.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

OIDAS: las opiniones de los honorables Regidores,

El Honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la ley

RESUELVE:

Primero: Aprobar, como al efecto Aprueba, el ingreso extraordinario por valor de **RDS 6,000,000.00** recibido por parte de la Presidencia para cubrir gastos en los daños causado por la **Tormenta Tropical MELISSA**.

Segundo: Anexo copia del estado de cuenta donde se refleja el ingreso el ingreso y el registro de los fondos recibidos y distribución en la cuenta de inversión.

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada por el Concejo de Regidores en Sesión extraordinaria, en el Municipio de Nizao, Provincia Peravia, Republica dominicana a los (29) día del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

CONCEJO MUNICIPAL

COMPROMETIDOS CON DIOS Y LA COMUNIDAD
RNC415000132

Firmado:

Naydeny Valdez

NAYDENY VALDEZ
Presidenta Concejo Municipal

DEMETRIO PAULINO

Vicepresidente Concejo Municipal

CARLOS PAULINO
Regidor

Daniela Dipre

DANIELA DIPRE
Regidora

Oriana Quintin

ORIANA QUINTIN
Regidora

Maria Alt. Diaz

MARIA ALT. DIAZ
Secretaria del Concejo de Regidores





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

CONCEJO MUNICIPAL

COMPROMETIDOS CON DIOS Y LA COMUNIDAD

RNC415000132

Resolución número 18-2025

Presentada por el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Nizao recibió un ingreso extraordinario en la cuenta receptora por valor de **RDS 250,000.00** (doscientos cincuenta pesos)

CONSIDERANDO: Que todos ingresos extraordinarios recibidos en los Ayuntamientos en las distintas cuentas debe de ser de conocimiento y aprobación por los honorables Regidores, ya que uno de su rol principal es de ser fiscalizadores y vigilantes del organismo, para su buen funcionamiento y que esos recursos sean de beneficios para el Municipio.

CONSIDERANDO: Que el gobierno central dio un aporte de cooperación para la fiesta Patronales de la comunidad de Don Gregorio.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

OIDAS: las opiniones de los honorables Regidores,

El Honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la ley

RESUELVE:

Primero: Aprobar, como al efecto Aprueba, el ingreso extraordinario por valor de **RDS 250,000.00** para la celebración de la Fiestas Patronales de la Comunidad de Don Gregorio.

Segundo: Anexo copia del estado de cuenta donde se refleja el ingreso el ingreso y el registro de los fondos recibidos y distribución en la cuenta de inversión.

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.



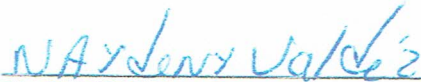
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

CONCEJO MUNICIPAL

COMPROMETIDOS CON DIOS Y LA COMUNIDAD
RNC415000132

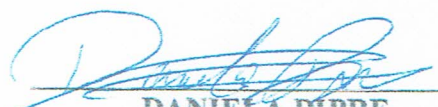
Dada por el Concejo de Regidores en Sesión extraordinaria, en el Municipio de Nizao, Provincia Peravia, Republica dominicana a los (29) día del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

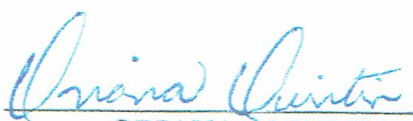
Firmado:


NAYDENY VALDEZ
Presidenta Concejo Municipal

DEMETRIO PAULINO
Vicepresidente Concejo Municipal

CARLOS PAULINO
Regidor


DANIELA DIPRE
Regidora


ORIANA QUINTIN
Regidora


MARIA ALT. DIAZ
Secretaria del Concejo de Regidores





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

CONCEJO MUNICIPAL

COMPROMETIDOS CON DIOS Y LA COMUNIDAD

RNC415000132

Resolución número 19-2025

Presentada por el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo que dispone el artículo 52, literal 'G' de la ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal, es el órgano colegiado del ayuntamiento su rol es estrictamente normativo de fiscalización en modo alguno ejerce labores administrativa y ejecutivas, tienen las siguientes atribuciones a) la aprobación y modificación del Presupuesto Municipal el cual será presupuestado a iniciativa de cada año.

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto es una herramientas fundamental de ingresos u gastos públicos en los que figuran las necesidades de las distintas cuentas para el mejor funcionamiento de la institución.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

VISTOS: Los artículos 199 a 207 de la Constitución de la Republica Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010.

OIDAS: las opiniones de los honorables Regidores,

El Honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la ley

RESUELVE:

Primero: Aprobar, como al efecto Aprueba, el Presupuesto Municipal, correspondiente al periodo 1 de enero del año 2026 hasta el 31 de diciembre del año 2026, ascendente a la suma de **RDS\$46,252,855.80 (Cuarenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta Y Cinco Con Ochenta Pesos)** distribuidos conforme a las cuentas y programas el 40% para gastos de Servicios, 25% para gastos de Inversión, 30% para gastos de Personal y el 5% para salud y género.

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Calle Diógenes Ortiz Casso # 1, Nizao, Rep. Dominicana

Tel. RNC. 571-8357, RNC 41500013-2



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

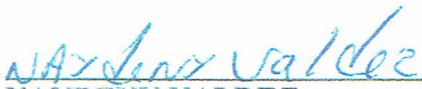
CONCEJO MUNICIPAL

COMPROMETIDOS CON DIOS Y LA COMUNIDAD

RNC415000132

Dada por el Concejo de Regidores en Sesión extraordinaria, en el Municipio de Nizao, Provincia Peravia, Republica dominicana a los (29) día del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Firmado:



NAYDENY VALDEZ

Presidenta Concejo Municipal

DEMETRIO PAULINO

Vicepresidente Concejo Municipal

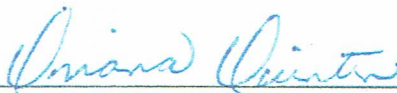
CARLOS PAULINO

Regidor



DANIELA DIPRE

Regidora



ORIANA QUINTIN

Regidora



MARIA ALT. DIAZ

Secretaria del Concejo de Regidores

